

Ref. finca	Núm. finca	Cap. inic. — Pesetas	Costas — Pesetas	Tipo primera subasta
1520602507000024	3.563	7.095.000	2.128.500	14.190.000
1520602507000037	3.564	6.484.000	1.945.200	12.968.000
1520602507000040	3.565	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000053	3.566	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000066	3.572	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000079	3.573	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000082	3.574	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000095	3.575	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000105	3.576	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000118	3.577	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000121	3.578	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000134	3.579	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000147	3.580	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000150	3.584	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000163	3.585	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000176	3.586	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000189	3.587	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000192	3.588	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000202	3.589	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000215	3.590	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000228	3.595	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000231	3.596	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000244	3.597	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000257	3.598	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000260	3.599	6.390.000	1.917.000	12.780.000
1520602507000273	3.567	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000286	3.570	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000299	3.571	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000309	3.581	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000312	3.582	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000325	3.583	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000338	3.591	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000341	3.594	6.465.000	1.939.500	12.930.000
1520602507000354	3.568	6.489.000	1.946.700	12.978.000
1520602507000367	3.569	6.555.000	1.966.500	13.110.000
1520602507000370	3.592	6.461.000	1.938.300	12.922.000
1520602507000383	3.593	6.461.000	1.938.300	12.922.000
1520602507000396	3.600	6.567.000	1.970.100	13.134.000
1520602507000408	3.602	5.957.000	1.787.100	11.914.000
1520602507000419	3.603	6.494.000	1.948.200	12.988.000
1520602507000422	3.601	10.990.000	3.297.000	21.980.000

Sanlúcar La Mayor, 4 de octubre de 2000.-La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.542.

SUECA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397 de 1994 instado por la Procuradora doña Sara Blanco en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Hurtado Martí y doña María Blat Sancho vecinos de Burjasot, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 29 de marzo y 26 de abril siguientes respectivamente a la misma hora y lugar: Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao—Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros: Y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la Regla Séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados

de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio Santa María, bloque 3, radicado en Cullera, playa del Racó. Tiene acceso por la segunda escalera del zaguán letra c. Inscripción: Tomo 1.943, libro 532, folio 84, finca número 33.386 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Sueca, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—66.535.

TOLEDO

Edicto

Don Antonio-Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Alfonso Fuentes Ariza, María Lourdes de la Cruz Palomino «Policlínica Praxis, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero de dos mil uno a las 11,00 con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43230000-17-0204/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, siete de marzo de dos mil uno a las 11,00, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de dos mil uno a las 11,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 201 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno en Recas, al sitio del Calvario, en la Carretera de Lominchar, número tres, sobre la misma, se ha construido una nave